

C/Juan de Mena, 22 baixos 46008 Valencia

[stas@intersindical.org](mailto:stas@intersindical.org)

## **Procedimiento para tramitar la carrera profesional de la GVA.**

### **Normativa:**

[Enlace al decreto](#)

[Enlace en el Plan anual de carrera](#)

### **Procedimiento:**

Para solicitar el encuadre inicial, progresión i adaptacion se tiene que presentar Solicitud de progresión en el sistema de carrera profesional horizontal

Aquí os dejamos el enlace.

[Solicitud de progresión en el sistema de carrera profesional horizontal.](#)

### **Requisitos para el encuadre inicial y progresión:**

- Se tienen que cumplir dos requisitos simultáneos, antigüedad en el cuerpo y formación de acuerdo con la normativa y el Plan Anual de Carrera:Respecto a la antigüedad

- Grado I 5 años
- Grado II 10 años
- Grado III 16 años
- Grado IV 22 años

- Tienes que tener los puntos necesarios para poder progresar

*La Orden 2/2015, de 3 de diciembre, de la Consellería de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, que regula el acceso y el procedimiento de progresión dentro del sistema de carrera profesional horizontal del personal empleado público de la Administración de la Generalitat, en los artículos 11 y 12 establece la equivalencia, en número de horas, de la puntuación asignada a cada una de las áreas susceptibles de valoración previstas.*

*La puntuación exigible en las áreas mencionadas para el año 2024 en los diferentes GDP/DPCR será la siguiente:*

*Para el GDP/DPCR I e II en los subgrupos A1 y A2 y el grupo B, 20 puntos. (100h)*

*Para el GDP/DPCR III e IV en los subgrupos A1 y A2 y el grupo B, 22 puntos.(110h)*

*Para los subgrupos C1 y C2 y agrupaciones profesionales funcionariales, 16 puntos. (80h) para cualquier de los grados.*

C/Juan de Mena, 22 baixos 46008 Valencia

[stas@intersindical.org](mailto:stas@intersindical.org)

*Al tiempo de permanencia necesario para el ascenso de GDP/DPCR se le descontará el remanente reconocido a cada persona en la resolución de encuadre inicial en el sistema o en la adaptación de carrera correspondiente. Una vez determinado el tiempo que falta para poder ascender de GDP/DPCR, la puntuación concreta exigible, en conformidad con el apartado anterior, tendrá que ajustarse de manera proporcional en el periodo mencionado.*

Recuerda que tienes tres meses desde que se cumplen los requisitos para solicitar la progresión a efectos de reconocimiento, pasados los cuales, el derecho sería efectivo desde la fecha de reconocimiento y no la de cumplimiento.

Recuerda también que hasta que no cumplas todos los requisitos, antigüedad en el cuerpo y horas de formación, si solicitas la progresión te vendrá denegada.

#### **Adaptación de la carrera profesional:**

Si cambias de grupo la administración te adaptará la carrera profesional con la equivalencia que se establece a la tabla del decreto de carrera 211/18. Se ha de solicitar por el siguiente tramite [Solicitud de progresión en el sistema de carrera profesional horizontal](#) para evitar demoras en la tramitación y abono.

| Grupos actuales | A1 | A2   | B    | C1   | C2   | APF  |
|-----------------|----|------|------|------|------|------|
| A1              | 1  | 0,65 | 0,50 | 0,42 | 0,33 | 0,25 |
| A2              | 1  | 1    | 0,77 | 0,64 | 0,51 | 0,38 |
| B               | 1  | 1    | 1    | 0,83 | 0,67 | 0,50 |
| C1              | 1  | 1    | 1    | 1    | 0,80 | 0,60 |
| C2              | 1  | 1    | 1    | 1    | 1    | 0,75 |
| APF             | 1  | 1    | 1    | 1    | 1    | 1    |

**Para consultar vuestras resoluciones puedes consultarlas en el siguiente enlace:**

[Gvcarrera](#)